

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 134-2023-A-MDP

Villa Punchana, 25 de octubre del 2023

VISTO:

El Oficio N° 326-2023-UGRD-MDP, de fecha 13 de octubre de 2023, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Punchana, solicita la emisión de Resolución, para que se Apruebe el Plan de Acción Seguridad y Salud "Verano 2023" de la Municipalidad Distrital de Punchana, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme al artículo 3° de la referida Ley, la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible; Gestión que está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado;

Asimismo, se tiene por objetivo implementar una buena comunicación física y virtual sobre acciones de prevención en la zona comprendida para la ejecución del presente plan, en coordinación con la Gerencia de Imagen Institucional. Asimismo, coordinar con la Policía Nacional del Perú en la Unidad de Salvataje, para la realización de capacitación del grupo de seguridad ciudadana designada a la playa como respaldo de acciones de salvataje y rescate de personas;

Que, mediante Oficio N° 326-2023-UGRD-MDP, de fecha 13 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la aprobación del Plan de Acción, Seguridad y Salud "Verano 2023" de la Municipalidad Distrital de Punchana; la misma que se realizará en las Playas del "PUENTE NANAY Y PADRE COCHA", Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto;



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

Que, mediante Informe Legal N° 485-2023-GAJ-MDP, de fecha 13 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina Procedente la aprobación del Plan de Acción Seguridad y Salud "Verano 2023" de la Municipalidad Distrital de Punchana;

Que, mediante Oficio N° 1225-2023-GPEP-MDP de fecha 24 de octubre de 2023, el Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite el Informe N° 481-2023-UP-GPEP-MDP de la Unidad de Presupuesto y el Informe N° 027-2023-UPER/GPEP-MDP de la Unidad de Planeamiento, Estadística y Racionalización, conteniendo cada uno de estos informes la opinión favorable para la aprobación del Plan de Acción Seguridad y Salud "Verano 2023";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, contando con las visaciones de Secretaría General, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Acción Seguridad y Salud "Verano 2023" de la Municipalidad Distrital de Punchana.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Punchana, y comuníquese a la Gerencia Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Punchana: www.munipunchana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Punchana

OLMEX AEB ESCALANTE CHÓTA
ALCALDE